MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 254

SANTA FE, 09 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000333/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia cambios en la designación de responsables en las cuentas corrientes oficiales en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 00246/14 de este Ministerio Público de la Acusación, se autorizó la apertura de cinco cuentas corrientes bancarias oficiales en la citada entidad financiera, destinadas a las habilitaciones de la Fiscalías Regionales de este Ministerio;

Que, también por dicha resolución se designaron los responsables de cada una de esas cuentas corrientes oficiales;

Que, la misma ha sido modificada muchas veces a través del tiempo, existiendo a la fecha diversos actos administrativos que designan los responsables y firmantes de las mismas;

Que, actualmente se rigen por las Resoluciones Nro. 0348/20, de fecha 17 de septiembre de 2020; Nro. 375/21, de fecha 04 de octubre de 2021; y Nro. 051/23, de fecha 24 de febrero de 2023;

Que, debido a los cambios de autoridades del año actual y a los efectos de una mejor organización y unificar a todos los responsables de las cuentas oficiales del Ministerio Público de la Acusación

en un solo acto administrativo, se considera dejar sin efecto las resoluciones antes mencionadas;

Que, conforme la Circular N° 001/10 de la Tesorería General de la Provincia, le corresponde al titular de la jurisdicción, mediante el dictado del acto correspondiente, autorizar la designación de nuevos responsables de las cuentas corrientes;

Que, conforme lo expuesto y en el marco de lo establecido por las Leyes N° 13013 y N° 12510 y Circular N° 001/10 de la Tesorería General de la Provincia;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE :

Artículo 1°: Déjase sin efecto las Resoluciones Nro. 0348/20, de fecha 17 de septiembre de 2020; Nro. 375/21, de fecha 04 de octubre de 2021; y Nro. 051/23, de fecha 24 de febrero de 2023.

Artículo 2°: Desígnase al CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI 20.725.341 y a la CPN Valentina Marina Quercia, DNI 32.660.363, responsables de las cuentas corrientes de este Organismo, N° 25989/02, N° 41723/04 y N° 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en forma conjunta con la CPN María Florencia Gionblanco, DNI 34.650.613, el abogado Francisco Joaquín Rodriguez, DNI 35.448.979, y el C.P.N. Gastón Koch, DNI 35.651.672.

Artículo 3°: Dispóngase que las cuentas corrientes mencionadas en el artículo 2°, necesitarán para girar, indistintamente la firma de cada uno de los dos funcionarios que se indican a continuación; CPN Guillermo Manuel Rabazzi y la CPN Valentina Marina Quercia, conjuntamente con la de la CPN

María Florencia Gionblanco o el abogado Francisco Joaquín Rodriguez o el CPN Gastón Koch.

Artículo 4º: Autorízase al Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI 20.725.341; a la Sudirectora de Administración Económico Financiera a/c, CPN Valentina Quercia, DNI 32.660.363 y a la Jefe de Oficina Tesorería a/c, CPN María Florencia Gionblanco, DNI 34.650.613, a acceder a la consulta on line de movimientos y saldos de las cuentas corrientes oficiales de este Ministerio Público de la Acusación, en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, que se detallan a continuación:

FISCALÍA REGIONAL	SUCURSAL	Nº DE CUENTA OFICIAL
SANTA FE	599	49492/01
ROSARIO	99	89879/09
VENADO TUERTO	22	56214/01
RECONQUISTA	536	112079/01
RAFAELA	520	91442/02
ORGANISMO DE INVESTIGACIONES	99	124654/08

Artículo 5º : Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria Nº 124654/08 de la habilitación del Organismo de Investigaciones al Dr. Victor Gustavo Moloeznik, DNI 23.928.376, a la Dra. María Julia Tonero, DNI 26.002.411, a la Lic. María Gimena Bombieri, DNI 33.322.746, y a la Dra. Lorena Guadalupe Ronsoni, DNI 28.217.179, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

Artículo 6°: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 49492/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Fe, a los siguientes funcionarios y empleados: Dr. Jorge Alberto Nessier, DNI N° 16.227.492; Dr. Federico Fumis, DNI N° 21.816.479; Dr. Santiago Lemos, DNI N° 25.126.937; CPN Marilina Mattioli, DNI N° 31.273.063 y Srta. Elina Janise Gualini, DNI N° 34.302.076.

Artículo 7°: Dispóngase que la cuenta corriente oficial de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial necesitará para girar, indistintamente la firma de cada uno de los tres funcionarios que se indican a continuación; el Dr. Jorge Alberto Nessier, DNI N° 16.227.492; el Dr. Federico Fumis, DNI N° 21.816.479 o el Dr. Santiago Lemos, DNI N° 25.126.937, conjuntamente con la de la CPN Marilina Mattioli, DNI N° 31.273.063 o la Srta. Elina Janise Gualini, DNI N° 34.302.076.

Artículo 8°: Desígnense como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 89879/09 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, con sede en la ciudad de Rosario, a los siguientes funcionarios y empleados: Dr. Juan Andrés Sánchez, DNI N° 29.559.395; Dra. María Belén Torossi, DNI N° 28.568.079; a la Srta. Rocío Victoria Arriaga, DNI N° 36.860.641 y a la Srta. María Belén Feruggio, DNI N° 37.572.724.

Artículo 9°: Dispóngase que la cuenta corriente oficial de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial necesitará para girar la firma conjunta del Dr. Juan Andrés Sánchez, DNI N° 29.559.395 y/o Dra. María Belén Torossi, DNI N° 28.568.079, o la de una de ellos acompañada por la firma de la Srta. Rocío Victoria Arriaga, DNI N° 36.860.641 y/o de la Srta. María Belén Feruggio, DNI N° 37.572.724.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 10°: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 56214/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Venado Tuerto, a los siguientes funcionarios: Dr. Horacio Hugo Puyrredón, DNI N° 26.731.878; Dr. Matías Sebastián Merlo, DNI N° 26.636.566; Dra. Flavia Curaba, DNI N° 28.087.802; al Dr. Eduardo Lago, DNI N° 16.770.331 y a la Dra. Lucrecia Revello, DNI N° 25.880.853, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

Artículo 11°: Desígnense como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 112079/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Reconquista, a los siguientes funcionarios: Dr. Rubén Daniel Martinez Chapero, DNI N° 13.116.177; Dr. Elías Roberto Salum, DNI N° 14.336.596 y Dr. Juan Sebastián Marichal, DNI N° 35.175.700, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

Artículo 12°: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 91442/02 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Rafaela, a los siguientes funcionarios y empleados: Dr. Carlos María Vottero, DNI N° 24.860.737; Dr. Mario Miretti, DNI N° 12.631.798 y al Dr. Mariano Eugenio Roulet, DNI N° 30.616.834, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

Artículo 13°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICIBICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE